



ACP muestra su preocupación ante información difundida en la prensa

Tasa de cesáreas por encima del 15 % en Clínicas Particulares es el motivo de diferencia con OMS/OPS.

Hace algunas semanas a través de los distintos medios de comunicación se ha venido difundiendo información respecto a que la tasa de cesáreas realizadas por las Clínicas Privadas, según lo reportado por éstas mismas a la SUNASA, estarían sobre la tasa promedio estándar propuestos por la OMS (15%)

Este tema, está asociado a la propuesta

de la comisión de Defensa del consumidor y organismos Reguladores de los Servicios Públicos para promulgar el proyecto de “Ley de Promoción y Protección del Derecho al Parto Humanizado y de la salud de la Mujer Gestantes” que estaría considerando equivocadamente un aparente interés económico de las Clínicas Privadas por la realización de cesáreas sin sustento técnico, cuestionándose incluso

el actuar de la Asociación de Clínica Particulares del Perú respecto a una acusación que consideran generalizada.

Al respecto, es conveniente advertir que más allá de las aparentes diferencias estadísticas, mismas que cada una de nuestras asociadas y principalmente su propio plantel de médicos deberán de identificar y determinar internamente si se justifican o no, la

Asociación ha considerado necesario dar respuesta institucional al Sr. Decano del Colegio Médico del Perú y al Sr. Superintendente de la SUNASA (podrá ver dichas cartas en nuestra página Web: www.acp.org.pe), respecto a sus solicitudes de opinión y posición sobre este asunto. Respuesta que manifiesta nuestra preocupación por la manera en la que se estaría tratando un asunto que atendemos es de orden eminentemente técnico-ético, que corresponde a la práctica profesional.

Es en esa línea que hemos cursado una comunicación a la SUNASA, en la que manifestamos que nuestra Asociación y las clínicas privadas asociadas consideran de buena fe que la práctica profesional del médico peruano se basa en la calidad, el profesionalismo y la ética que el colegio Médico del Perú propugna y que en ese orden de ideas

las clínicas privadas otorgan realizar el acto médico acorde al Código de Ética del CMP, su expertis profesional y, según lo requiera, en beneficio del paciente para cada caso en particular.

Como Asociación representativa de las Clínicas afiliadas y reconocidas como instituciones serias propugnamos que se realicen auditorías y controles estadísticos, los mismos que son remitidos a las autoridades pertinentes, la SUNASA y de ser el caso al Colegio Médico de tal forma que éstos puedan conocer y sugerir las orientación que considere puedan corresponder a la práctica profesional del gremio y de ser el caso, de cada médico en particular.

En tal sentido, hemos rechazado en las instancias pertinentes cualquier injerencia pro o contra la práctica de un procedimiento médicamente aceptado

para atenciones específicas, procedimiento que histórica y estadísticamente ha reflejado una clara reducción en la morbi mortalidad materna y neonatal, no sin dejar de manifestar nuestra preocupación por la divulgación de un inexplicable ánimo confrontacional que se vendría proponiendo desde los medios sobre un tema que insistimos es estrictamente técnico-ético. Que sea la SUNASA dentro del ámbito técnico que le corresponde y en cada caso en particular la que deberá determinar si la tasa de cesáreas realizadas en todos los subsectores (públicos y privados) fueron técnicamente convenientes o no, y que sea el Colegio Médico del Perú, de ser el caso y dentro del ámbito ético, quien deba de pronunciarse respecto de la idoneidad de la práctica médica.

Consejo Directivo de la Asociación de Clínicas Particulares del Perú

